

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3764 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 5/2009, por auto de 27 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Heartfun Sociedad Limitada, con domicilio en calle Carretera Nacional Vitoria-Logroño numero kilometro 30-Zambrana y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zambrana.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Vitoria-Gasteiz, 27 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090006289-1